



Bogotá D.C. **16 FEB 2024**

Oficio No. **24-4-01295**

Señor:

**PEDRO ALEJANDRO CHICA MARTINEZ**

Email: [frpechic@hotmail.com](mailto:frpechic@hotmail.com)

Teléfono: 314 210 7906

Ciudad

**REFERENCIA:** Radicación Curaduría 000149 del 06 de febrero de 2024.  
Solicitud de información radicación 11001-4-23-1384.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita información sobre el estado en que se encuentra el expediente de la referencia, me permito informarle que bajo el número de radicación 11001-4-23-1384 del 30 de junio de 2023 el señor Sánchez Buelvas Joel Antonio identificado con cedula de ciudadanía No. 78383621 en calidad de apoderado del señor Chica Martínez Pedro Alejandro identificado con cedula de ciudadanía No. 79383621 como titular, solicitó Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras para el predio ubicado en la CL 36 S 93 08 (ACTUAL), solicitud para la cual se emitió acta de observaciones y correcciones MT 4-23-1500 del 06 de septiembre de 2023.

La actuación mencionada culminó con la expedición de la Resolución 11001-4-23-2268 del 29 de noviembre de 2023, mediante la cual se declaró el desistimiento de la solicitud y se ordenó el archivo del expediente al no contestar y cumplir la totalidad del acta de observaciones y correcciones ya mencionada, tal y como dispone el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021.

No obstante, es menester aclarar que posterior al trámite ya mencionado, se realizó un traslado de la documentación por solicitud del interesado a una nueva radicación bajo las mismas características y con número de radicación 11001-4-24-0057 del 23 de enero de 2024, dicho trámite se encuentra a la espera de completar la legal y debida forma según lo dispuesto en el art. 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 para proceder a los estudios correspondientes por parte de los profesionales de este despacho para lo cual el interesado cuenta con 30 días hábiles a partir de la fecha de radicación la cual se efectuó el 04 de enero de 2024.

Atentamente

  
  
**MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: S.B.R.  
Revisó: C.C.